



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército



PUBLICACIONES

Se aprueba el «M-0-7-5. Manual. Guía Entrenamiento Preventivo del TOA.», el cual entrará en vigor el día de su publicación, debiendo procederse por la Imprenta núm. 1 del Patronato de Huérfanos de Oficiales del Ejército a la tirada de una edición de 5.000 ejemplares, los cuales se pondrán a la venta al precio de 12 pesetas cada uno.

La Imprenta núm. 1 del Patronato de Huérfanos de Oficiales del Ejército remitirá directamente, con cargo, a los Cuarteles Generales, Centros, Dependencias y Unidades Armadas, el número de ejemplares que por este Ministerio (Estado Mayor Central) se ordene.

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALEGOS



Primer concurso-oposición para ingreso en la Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Ministerio del Ejército (E. F. A. T. S. M. E.) Nuestra Señora del Perpetuo Socorro

Autorizado el funcionamiento definitivo y aprobado el Reglamento de la Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Ministerio del Ejército (E. F. A. T. S. M. E.) Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, por

Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 9 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» núm. 103), 30 de abril de 1973 y del Ejército de 22 de junio de 1973 (D. O. núm. 142), publicada en el Hospital Militar Central «Gómez-Ulla» y adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense, se convoca el primer concurso-oposición para cubrir plazas de alumnas de la citada Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Ministerio del Ejército, de acuerdo con las condiciones siguientes:

1.—PLAZAS.

Treinta (30).

2.—CONDICIONES PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION.

Cumplir, como mínimo, diecisiete (17) años dentro del año natural en que soliciten el ingreso.

Ser graduado escolar, bachiller elemental general o técnico, maestro de primera enseñanza, perito mercantil, oficial, maestro o perito industrial en cualquiera de sus diferentes ramas o asistente social.

Las concursantes de planes de estudios de 1934 y 1938 acreditarán tener aprobados los cuatro primeros cursos de bachillerato.

3.—DOCUMENTACION.

3.1.—Las concursantes presentarán la documentación que se indica a continuación, acompañando a la solicitud de admisión al concurso-oposición, redactada de acuerdo con el modelo que se acompaña (anexo 1), en la Secretaría de la E. F. A. T. S. M. E., sita en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, Camino de Ingenieros número 6, Carabanchel Bajo, Madrid, la cual realizará la gestión correspondiente en la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense, de quien depende a efectos didácticos.

La documentación es la siguiente:
a) Partida de nacimiento legalizada o fotocopia compulsada de la misma.

b) Certificación académica de estudios para las alumnas de bachillerato de planes anteriores a 1953, o fotocopia compulsada de títulos que ostenten.

c) Declaración jurada de los estudios relacionados con los de ayudantes técnicos sanitarios, que antes hayan realizado y sus vicisitudes.

d) Presentación por dos personas de reconocida solvencia moral, que consignen su domicilio.

e) Carta de puño y letra de la solicitante, en la que razone por qué desea seguir los estudios de ayudante técnico sanitario.

3.2.—A la solicitud acompañarán dos (2) fotografías actuales, tamaño carnet, de la aspirante.

3.3.—No se admitirán instancias con documentación incompleta.

3.4.—Sólo se admitirán documentos originales o testimonios notariales de los mismos, debidamente reintegrados.

3.5.—El periodo de matrícula para el examen de ingreso estará abierto en la Secretaría de la Escuela, del 1 al 15 de septiembre de 1973, ambos inclusive.

Queda establecido un plazo excepcional hasta el día 25 de septiembre de 1973 para las alumnas que hayan obtenido evaluación positiva o superado la prueba de conjunto del bachillerato elemental en la convocatoria del mes de septiembre.

3.6.—La entrevista personal establecida en el art. 24 del Reglamento se celebrará, precisamente, al presentar las aspirantes sus documentaciones.

3.7.—La relación de concursantes admitidas a examen de ingreso se publicará en el tablón de anuncios de la E. F. A. T. S. M. E., remitiendo en mano y simultáneamente con su publicación el original, firmado también por el director al Estado Mayor Central (Dirección General de Instrucción y Enseñanza, 5.ª Sección).

La fecha de publicación de la lista será el 17 de septiembre de 1973, antes de las 14,30 horas.

La E. F. A. T. S. M. E. comunicará telegráficamente su admisión a las interesadas.

4.—EXAMEN DE INGRESO.

4.1.—Lugar.

En locales de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar habilitados al efecto.

4.2.—Fechas.

Los días 20 a 22 de septiembre de 1973.

Las concursantes acogidas al párrafo segundo del apartado 3.5 se examinarán el 27 de septiembre de 1973, y su lista de admisión a examen se publicará el 26 de septiembre de 1973, con iguales formalidades señaladas en el apartado 3.7.

No se concederán aplazamientos, por ningún motivo, a las pruebas, entendiéndose que la no asistencia en la fecha indicada significa la renuncia voluntaria al concurso-oposición.

4.3.—Pruebas.

4.3.1.—Físicas y de salud.

Ante Tribunal Médico nombrado al efecto.

Será eliminatoria.

4.3.2.—Psicotécnica.

Por la Sección de Psicología y Psicotecnia del Estado Mayor Central, se planteará una prueba que permita apreciar las condiciones idóneas y vocación suficiente de la concursante para el ejercicio de la profesión de ayudante técnico sanitario femenino.

En síntesis, se compondrá de:

- Batería de pruebas de aptitudes.
- Prueba de personalidad.

Esta prueba psicotécnica será eliminatoria también.

4.3.3.—De conocimientos.

Escrita, sobre ejercicios tipo «elección múltiple».

Versarán sobre materias de cultura general, con especial orientación a los conocimientos de Matemáticas aplicadas, Física, Química y otros que sean básicos para los estudios de ayudante técnico sanitario.

La Secretaría de la Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Ministerio del Ejército (Escuela de Aplicación de Sanidad Militar) facilitará, a quien lo solicite, información sobre los textos más idóneos para la preparación del examen.

5.—DESIGNACION DE LAS ALUMNAS.

La E. F. A. T. S. M. E. remitirá las actas correspondientes, para su aprobación, el 25 de septiembre de 1973 al Estado Mayor Central (D. G. I. E. 5.ª Sección). En el caso de que hubiere concursantes que hayan obtenido evaluación positiva, o superado la prueba de conjunto de Bachillerato Elemental, en la convocatoria del mes de septiembre, la remisión se realizará el día 28 de septiembre de 1973.

La relación de alumnas admitidas se publicará en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército.

6.—CONDICIONES DE DESARROLLO Y SERVIDUMBRE.

6.1.—Los honorarios a abonar por las alumnas serán de pesetas tres mil (3.000) mensuales, por los meses de octubre a junio, ambos inclusive.

6.2.—Se dotará a las alumnas de un (1) uniforme de paseo, dos (2) de trabajo y uno (1) de gimnasia, teniendo prevista la renovación de los dos de trabajo durante los tres cursos de formación.

6.3.—La alimentación de las alumnas correrá a cargo del Hospital Militar Central «Gómez Ulla», al igual que el alojamiento de las que elijan el sistema de internado, que será voluntario.

6.4.—Correrán a cargo de la E. F. A. T. S. M. E. todos los gastos de manuales, matriculas, títulos y material de escritorio.

6.5.—Todos los viajes a realizar tanto las concursantes como las alumnas, de presentación, despedida o vacaciones, serán por cuenta de las interesadas.

6.6.—Todas las concursantes que alcancen la prueba de conocimientos, firmarán un documento, en duplicado ejemplar, comprometiéndose a cumplir tres (3) años de servicios retribuidos en Centros Hospitalarios que el Ministerio del Ejército determine. Esta retribución será igual a la que devengue el personal contratado en el momento de iniciar sus servicios.

Un ejemplar de estos documentos acompañará al acta que se reciba para su aprobación al Estado Mayor Central (D. G. I. E. 5.ª Sección), quedando el otro depositado en el expediente de cada interesada.

Se remitirá el suyo correspondiente a cada concursante no admitida.

Se acompaña modelo de documento de compromiso (Anexo II).

6.7.—Todos los cursos serán indivisibles. Las alumnas que no superen las pruebas de examen de todas las disciplinas entre los exámenes ordinarios y extraordinarios de septiembre, repetirán el curso completo.

No podrán repetirse por estudios cada curso más que una vez, causando baja en la E. F. A. T. S. M. E. en caso contrario.

Madrid, 30 de junio de 1973.

COLOMA GALEGOS

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

Excmo. señor:

Doña
de años de edad, estado, natural de
....., con domicilio habitual en
calle, núm., teléfono

EXPONE: Que habiéndose convocado treinta plazas para cursar estudios en la Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Ministerio del Ejército «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro» por Orden de (D. O. núm.), considerando reúne las condiciones exigidas en la Orden citada y teniendo conocimiento de la obligación de cumplir un período de servicios remunerados de tres (3) años en Centros hospitalarios militares al finalizar su período de formación,

SOLICITA se le admita al concurso-oposición para cubrir las plazas citadas, para lo que acompaña la documentación exigida.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, de de 197...

Excmo. señor:

EXCMO. SEÑOR MINISTRO DEL EJERCITO.

ANEXO II

MODELO DE COMPROMISO

ESCUELA FEMENINA DE AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO (E. F. A. T. S. M. E.) «NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO».

Compromiso

Doña que resultó apta en el examen de ingreso en la E. F. A. T. S. M. E. «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», se compromete por el presente documento a prestar TRES (3) años de servicios consecutivos y retribuidos como ayudante técnico sanitario femenino, una vez obtenido el título en Centros hospitalarios de este Ejército de Tierra, que el Ministerio del mismo designe.

Queda nombrada alumna de la E. F. A. T. S. M. E. «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro».

Unase este compromiso a la instancia de solicitud de ingreso y documentos anejos a la misma, iniciándose con ellas el expediente escolar.

Madrid, de de 197...

EL DIRECTOR,

X



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIA- LES DE COMPLEMENTO

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1, caso 1 del anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la IMEC. el alférez eventual de complemento que a continuación se relaciona, dejando de ostentar los empleos eventuales que le fueron conferidos por las Ordenes que también se indican, quedando en la situación que determina dicho caso y apartado.

Arma de Ingenieros (Zapadores)

Don Antonio Papell Cervera, del reemplazo de 1968, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 29 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 238), y a sargento eventual de complemento por Orden circular de 29 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 235).

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 23 de febrero de 1947 (D. O. número 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1973, a los jefes de Infantería que continuación se relacionan:

Del Estado Mayor Central del Ejército

Teniente coronel (E. A.), D. Manuel Dávila Jalón (2.081).

Del Consejo Supremo de Justicia Militar

Teniente coronel (E. A.), D. Aurelio Ferrero Quiroga (2.772).
Otro, D. Prudencio Campillo Ciria (3.337).

Otro, D. Antonio Chamorro Jerónimo (3.377).

De la Dirección General de Reclutamiento y Personal

Teniente coronel (E. A.), D. Felipe Burgos Andueza (2.033).

De la Jefatura de Transportes del Ejército

Teniente coronel (E. A.), D. Mariano Dusmet Iraizoz (2.498), diplomado de Estado Mayor.

De la Capitanía General de la 5.ª Región Militar

Coronel (E. A.), D. Vicente Placed Lalaguna (1.885), D. E. M.
Teniente coronel (E. A.), D. Facundo Graells Ruiz (2.369), ayudante de campo del Capitán General de la misma.

De la Capitanía General de la 6.ª Región Militar

Comandante (E. A.), D. Vicente Bevia Díaz (4.254), ayudante de campo del Capitán General de la misma.

De la Capitanía General de la 7.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), D. Federico González Izquierdo (3.259).

De la Capitanía General de Baleares

Coronel (E. A.), D. Miguel Fontenla Fernández (1.785), D. E. M.

Del Gobierno Militar de Madrid

Coronel (E. A.) D. Juan de Zabala Castilla (1.925), en Servicios Especiales «Grupo de Cargos Civiles».

Teniente coronel (E. A.), D. Jesús Soto Cal (2.197), ayudante secretario del Teniente General, en Reserva, don Gregorio López Muñiz.

Del Gobierno Militar de Cáceres

Comandante (E. A.), D. Rodrigo Martín Santibáñez (5.176).

Del Gobierno Militar de Palencia

Teniente coronel (E. A.) D. Evello Morán del Valle (3.335).

Del C. I. R. núm. 7

Teniente coronel (E. A.), D. Francisco Marco Remón (2.127).
Otro, D. Abelardo Pacheco Muñoz (3.564).

Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19

Comandante (E. A.), D. Alfredo Alfonso de Castro (5.114).

Del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35

Teniente coronel (E. A.), D. Juan de Luis Domínguez (3.341).

Del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66

Teniente coronel (E. A.), D. José Alfonso Ruiz de Galarreta (2.692).

De la Agrupación Logística núm. 1

Teniente coronel (E. A.), D. Andrés González Bravo (2.164).

Del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII

Teniente coronel (E. A.), D. Aurelio Gutiérrez de la Paz (2.231).

Del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión

Coronel (E. A.), D. Gerardo Mariñas Romero (1.679), jefe del mismo.

De la Jefatura de Automóviles de la 1.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), D. Angel Téllez Martín (3.061).

De la Academia de Infantería

Coronel (E. A.), D. Marcelo Aramendi García (1.661), diplomado de Estado Mayor, director de la misma.

De la Escuela Militar de Montaña

Coronel (E. A.), D. Alejandro Ybarra Burillo (1.658).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23

Teniente coronel (E. A.), D. Ernesto Díaz Liguero (2.969).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33

Coronel (E. A.), D. José Giménez González (1.964), jefe de la misma.
Teniente coronel (E. A.), D. Pedro González Clemente (3.482).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63

Teniente coronel (E. A.), D. Jesús Ramos González (2.970).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67

Teniente coronel (E. A.), D. Manuel Fernández Díaz (2.791).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81

Coronel (E. A.), D. Santiago Vez Vilar (1.828).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82

Teniente coronel (E. A.) D. Heliodoro Aguilar Díez (2.157).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33.

Coronel (E. A.), D. Santiago Ojea Rabasa (2.003), jefe de la misma.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84.

Coronel (E. A.), D. Arturo Esteban Rodríguez (1.957), jefe de la misma.

De la Junta Regional de Contratación de la 3.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Luis Galdón Díaz (3.064).

Del Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar

Comandante (E. A.), D. Domingo Delgado Obregón (5.184).

Del Juzgado Militar Eventual de la Plaza de Vigo

Teniente coronel (E. A.) D. Alfonso Nistal Nistal (3.749).

Del Servicio Histórico Militar

Teniente coronel (E. A.) D. José Gárate Córdoba (2.183).

De la Representación del Patronato de Huérfanos Militares de Ibiza

Teniente coronel (E. A.), D. Horacio Rodríguez Rodríguez (3.742).

De la Residencia de Estudiantes «Muñoz Grandes»

Comandante (E. A.) D. Argimiro García González (5.276).

De la Biblioteca Militar de la 8.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Luis González González (2.622).

PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE**En la 3.ª Región Militar**

Teniente coronel (E. A.) D. Angel Pelaez Valladares (2.118).

En la 4.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), D. Ciriaco Mainar Piqueras (2.905).

En la 5.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), D. Jesús Arpón Martínez (2.285).
Otro, D. Luis Iberní Gracia (2.397).

En la 6.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), D. Eugenio Saracibar González (2.945).

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA**En la 1.ª Región Militar**

Teniente coronel D. José Gómez Conde (2.228).

Comandante D. Delfín Bartolomé Andrés (3.547).

Otro, D. Emilio Méndez-Vigo y Andrés (5.144).

En la 2.ª Región Militar

Comandante D. Carlos Romo Baranda (3.142).

En la 6.ª Región Militar

Comandante D. Jesús Soler Martínez (3.527).

En la 7.ª Región Militar

Comandante D. Máximo Rodríguez Díez (2.517).

PERSONAL EN SITUACION DE SERVICIOS CIVILES**En la 1.ª Región Militar**

Coronel D. José Valentín-Gamazo Fernández de la Hoz (1.703).

Otro, D. Alejandro Ruiz-Huerta Horne (1.975), diplomado de Estado Mayor en Expectativa.

Teniente coronel D. José Ramiro y de Carranza (2.332).

Otro, D. Florentino Camaño Méndez (2.571).

Otro, D. Baldomero Sanz Vega (2.888), en Expectativa.

Comandante D. Antonio Utrilla Nuin (2.795).

Otro, D. Justo Despujol O'Mahony (3.560).

Otro, D. Balbino Méndez Díaz (4.966).

En la 2.ª Región Militar

Comandante D. Jesús Iñarra Fernández (4.919).

En la 3.ª Región Militar

Teniente coronel D. José Rivas Maestro (2.731).

Comandante D. Isidro Delgado Paniagua (3.452).

Otro, D. Avelino Fernández López (5.023).

En la 4.ª Región Militar

Comandante D. Antolín Romo Escobar (3.246).

Otro, D. Vicente Gutiérrez Nicolau (3.878).

En la 5.ª Región Militar

Teniente coronel D. Augusto López Ferrín (2.636).

En la 6.ª Región Militar

Teniente coronel D. Pedro Ramírez Román (2.216).

En la 8.ª Región Militar

Teniente coronel D. José Canal Freire (3.144), en Expectativa.
Madrid, 4 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

La Orden de 27 de junio de 1973 (D. O. núm. 145), por la que se destinaba para Juez del Juzgado de Expedientes Administrativos del Gobierno Militar de Valencia, al comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Ramón Tores Iriarte (4.293), queda rectificada en el sentido de que su primer apellido es Torres, y no como, por error material, se hacía constar.

Madrid, 6 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Disponibles

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), causa baja en el Gobierno Militar del Palacio de Buenavista, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don José Jaldo García (8.414), quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.
Madrid, 6 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 26 de julio de 1961 (D. O. núm. 178), se concede el distintivo de permanencia en el Batallón de Infantería de este Ministerio a los oficiales de a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. Blas Oliver Iguael (9.224), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, D. Fernando Puell de la Villa (9.233), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Batallón de este Ministerio.

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión del distintivo de permanencia en Fuerzas Paracaidistas y adición de barras al mismo a los oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente de Infantería D. Mateo Llabres Mascaro (9.316), de la Brigada Paracaidista. Distintivo.

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio Fernández Romero (3.254), de la misma. Adición de catorce barras rojas a una de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por tres barras doradas.

Otro, D. Juan Pulido Rodríguez, de la misma. Adición de dos barras ro-

jas a otra de igual color que en distintivo posee.

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA.—En la página 96 se publican dos Órdenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren al coronel honorífico y teniente coronel de Infantería D. Francisco Rodríguez Garriga y D. Miguel García Rubia que se encuentran en la situación de «En Servicios Civiles».



La Legión

Distintivos

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1933 («Boletín Oficial del Estado» núm. 565), se confirma la concesión de los distintivos de Fuerzas Especiales que se expresan a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Sargento legionario D. Antonio Cabello Sánchez, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Julio Aguilar Lansin, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. Distintivo de La Legión.

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS



CABALLERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley de 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296); la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Arma de Caballería, oficiales especialistas y teniente auxiliar retirado, que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de 1 de julio de 1973, excepto para los que se indica distinta fecha.

Del Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama»

Teniente auxiliar D. Antonio Tobalina Ruiz (569), siete trienios (cinco de suboficial).

De la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército

Teniente coronel (E. A.) D. Manuel Moyano Navarro (567), doce trienios de oficial.

Otro, D. Julio Argüeso García (586), doce trienios de oficial.

Otro, D. Alvaro Ramiro López (639), doce trienios de oficial.

Del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército

Comandante (E. A.) D. Juan Díaz de Figueroa Soriano (1.126), ocho trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1973.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4

Teniente auxiliar D. José Medina García (611), ocho trienios (siete de suboficial).

De la Agrupación Logística núm 1

Teniente auxiliar D. Martín Pérez García (565-2), ocho trienios (cinco de suboficial).

Del Grupo Ligero Sahariano II

Teniente coronel (E. A.) D. Ricardo Oñate de Pedro (549), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1973.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 2

Coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor D. Felicísimo Aguado Trigueros (434), doce trienios de oficial.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 12

Comandante (E. A.) D. Roberto Mayo Salvador (873), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1973.

Del Depósito de Recría y Doma de Ectja

Coronel (E. A.) D. Félix Ramírez Antón (470), doce trienios de oficial.

Disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid)

Teniente coronel (E. A.) D. Secundino Alvarez Rego (515), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1973.

Otro, D. Agustín Puebla Fernández (569), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1973.

Disponible en la 4.ª Región Militar (Hospital de Llobregat-Barcelona)

Teniente coronel (E. A.), D. Arturo Lerga Salanueva (559), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1973.

Disponible en la 7.ª Región Militar (Valladolid)

Capitán (E. A.) D. Juan Arias Liste (1.553), tres trienios de oficial, a per-

cibir desde 1 de julio de 1970 rectificación a la Orden de 11 de junio de 1970 (D. O. núm. 131).

Al mismo, cuatro trienios de oficial a percibir desde 1 de julio de 1973.

EN SITUACION DE RESERVA

En la 1.ª Región Militar (Madrid)

Comandante honorífico D. Alberto Charles Blat (799), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1973.

En la 2.ª Región Militar (Algeciras-Cádiz)

Comandante honorífico D. Félix Salas Fernández (583), doce trienios de oficial.

En la 7.ª Región Militar (Villalumbroso, Palencia)

Comandante honorífico D. Enrique Delgado Carlón (900), doce trienios de oficial.

EN SERVICIOS CIVILES

En Expectativa de Servicios Civiles en la 1.ª Región Militar (Madrid)

Teniente coronel (E. A.) D. José Gavilán Mata (468), diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1973.

En la 6.ª Región Militar (Burgos)

Teniente coronel (E. A.) D. Francisco Arroyo Herrera (524), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1973.

OFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO DE TIERRA

De la Yeguada Militar

Teniente especialista remontista don Salvador González Gómez (72), nueve trienios (ocho de suboficial), a percibir desde 1 de febrero de 1973.

Del Centro de Entrenamiento y Selección de Reproductores de Jerez

Alférez especialista picador D. Luis Agar Martínez-Pardo (72), ocho trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de febrero de 1973.

EN SITUACION DE RETIRADO

En la 1.ª Región Militar (Aranjuez-Madrid)

Teniente auxiliar D. Máximo Gete Valdeande, nueve trienios (ocho de suboficial), rectificación a la Orden de 9 de octubre de 1969 (D. O. número 232), a percibir desde 1 de noviembre de 1969.

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de Caballería, E. A., Grupo de «Mando de Armas», Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una de capitán.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Una de capitán.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla). Una de teniente coronel, una de comandante y una de capitán. Para la vacante de capitán tendrán preferencia los que se encuentren en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Una de comandante.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Dos de capitán.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1 del Decreto 1408/66.

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Una vacante de capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el 5.º Depósito de Sementales, Zaragoza.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Una vacante de teniente auxiliar de Caballería, existente en el Depósito Central de Remonta, Madrid.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso,

lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 163), y Orden de 9 de agosto del mismo año (D. O. número 179), se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 28 de junio de 1973, al teniente de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. José Alvarez Fernández (1.555), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11, continuando en su actual destino.

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 28 de junio de 1973, al teniente de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Jorge Ortega Martín (1.556), de la Academia General Militar (Unidad de Ganado) quedando disponible en la 5.ª Región Militar, Zaragoza.

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 30 de junio de 1973, al teniente de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Luis Torres Prieto (1.557), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago número 1, quedando disponible en la 7.ª Región Militar, Salamanca.

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determinan las Leyes de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292), y número 4/1972, de 28 de febrero (D. O. núm. 50) y Ordenes de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), y 6 de marzo de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 55), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de capitán, con antigüedad de 28 de junio de 1973, a los tenientes auxiliares de Caballería que a continuación se relacionan, quedan-

do en la situación que para cada uno se indica.

Teniente auxiliar de Caballería don Luis Ayala Alvarez (561), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10, quedando disponible en la 9.ª Región Militar, Melilla.

Otro, D. Julián García Sánchez (562), del Depósito Central de Remonta, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

Otro, D. Francisco Sevillano Gordillo (563), de la Secretaría de la Junta Central de Educación Física; continuando en su actual destino.

Otro, D. Julián Ayuso Mélgar (564), del C. I. R. núm. 2, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares (Madrid), y agregado al citado Centro por un plazo máximo de tres meses. El cese se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo o antes si se cubriera la vacante por él producida, le correspondiera destino de cualquier carácter, o se produjera un cambio en su situación militar.

Otro, D. Agustín Gracia Quer (565), de la Jefatura de Planificación del Estado Mayor Central, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

Otro, Martín Pérez García (565-2), de la Agrupación Logística núm. 1, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado a la citada Unidad por un plazo máximo de tres meses. El cese se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo o antes si se cubriera la vacante por él producida, le correspondiera destino de cualquier carácter, o se produjera un cambio en su situación militar.

Otro, D. Fausto Díez Martín (565-4), de la Escuela Superior del Ejército, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado a la citada Escuela por un plazo de tres meses. El cese se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo.

Otro, D. Antonio López Pérez (566), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21, quedando disponible en la 2.ª Región Militar, Sevilla.

Otro, D. Antonio Gallardo Infante (566-1), de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Especialistas paradistas

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y cuatro años, al alférez especialista paradista D. Domingo Santa Brígida Martín (87), del octavo Depósito de Sementales.

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y cuatro años, al subteniente especialista paradista don Francisco Ortiz Muñoz (97), del sexto Depósito de Sementales.

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALEGOS



ARTILLERÍA

Mandos

Por conveniencia del servicio, pasa destinado a la Sección de Campaña de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, el coronel de dicha Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don Luis Martínez Aguilar (741), del Regimiento de Instrucción de la citada Escuela.

Madrid, 4 de julio de 1973.

COLOMA GALEGOS

Por conveniencia del servicio, pasa destinado al Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, el coronel de dicha Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Alvaro de Lacalle Leloup (746), de la Sección de Campaña de la citada Escuela.

Madrid, 4 de julio de 1973.

COLOMA GALEGOS

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de abril de 1966 (B. O. del Estado núm. 112), modificada por Orden de 23 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» núm. 161), se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, al teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Fernández-Maunrique Sainz (929), agregado militar a las Embajadas de Roma y Atenas.

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALEGOS

Agregaciones

Se concede prórroga en la agregación que fija la Orden de 5 de abril de 1973 (D. O. núm. 80), al Regimiento de Artillería de Campaña número 17, Paterna (Valencia), hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso, y por un plazo improrrogable de tres meses a partir del día de la fecha, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Eduardo Canto Piñeyro (3.547), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia).

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 4 de julio de 1973, a los oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

A comandante

Capitán de Artillería D. Alejandro Pérez Allegue (3.577), del Regimiento de Artillería AA. núm. 72 (Grupo de Garrapinillos), disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Miguel Bonet Martínez (3.578), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 95, disponible en Canarias, plaza del Aaiún.

Otro, D. Juan López Merino (3.579), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Otro, D. Jaime Ellacuría Ormaechea (3.580), del Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26, para Cuerpo de Ejército, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Otro, D. Ernesto Alcántara Fernández (3.582), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15, disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y agregado a dicho Centro hasta el día 4 de octubre de 1973, como máximo, o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante por él producida.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de varias armas.

Otro, D. José Pujardo Gómez de Travevedo (3.584), de la Jefatura de Artillería del Ejército, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado en dicha Jefatura hasta el día 4 de octubre de 1973, como máximo, o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante de su empleo existente en la misma.

Otro, D. Benigno Pereda Barona (3.586), del Regimiento de Artillería de

Campaña núm. 43, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

A capitán

Teniente de Artillería D. Víctor Gutiérrez Rodríguez (4.698), alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, continuando en dicho Centro de Enseñanza.

Otro, D. Juan Díez Pantaleón (4.699), del Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.) del Regimiento de Artillería AA. núm. 74, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz), y agregado a dicho Grupo hasta la incorporación de su relevo.

Otro, D. Miguel Rodríguez Company (4.700), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Mariano Perales Velasco (4.701), del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a dicho Grupo, hasta el día 4 de octubre de 1973 como máximo, o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante de su empleo existente en el mismo.

Otro, D. Javier Jiménez Sobrino (4.702), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Daniel Polo Ruido (4.703), del Regimiento Mixto de Artillería número 3, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.

Madrid, 4 de julio de 1973.

COLOMA GALEGOS

Como continuación a la Orden de 23 de junio de 1973 (D. O. núm. 141), y por existir vacante y reunir todas las condiciones previstas en el artículo 52 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra e ingreso y Permanencia en el Cuerpo de Suboficiales y Escala auxiliar, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se promueve al empleo de sargento con antigüedad y todos los demás efectos de 23 de junio de 1973, a los cabos primeros de Artillería que a continuación se relacionan, escalafonándose con arreglo al número que se les asigna. Quedando en la situación de disponible en las plazas de origen, y agregados sin derecho a dietas ni pluses en el Cuerpo de procedencia por un período máximo de tres meses o hasta que se les adjudique destino voluntario o forzoso, si este se produce antes del plazo señalado.

José Galera Noguera (5.781).

Bruno Pedraza Jiménez (5.792).

Félice Sánchez García (5.915).

Juan del Amo Portillo (5.948).

Juan Molina García (5.950).

Domingo Cuellodeoro Márquez (5.963).

Jesús Jarillo Resino (5.964).

Francisco Rodríguez Perera (5.966).

Ricardo Martínez Martínez (5.991).

Vicente Ambroda Manzanarés (6.020).
 Ángel García Valdivieso (6.037).
 Antonio Belmonte Martínez (6.068).
 Andrés Rodríguez Gea (6.075).
 José Gómez Sánchez (6.093).
 José de Hoyos Reina (6.107).
 Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y reunir las condiciones previstas en el artículo 52 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra e ingreso y permanencia en el Cuerpo de Suboficiales y Escala auxiliar, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se promueve al empleo de sargento con antigüedad y todos los demás efectos de 1 de julio de 1973, a los cabos primeros de Artillería que a continuación se relacionan, escalafonándose con arreglo al número que se les asigna. Quedando en la situación de disponible en las plazas de origen y agregados sin derecho a dietas ni pluses en el Cuerpo de procedencia por un período máximo de tres meses o hasta que se les adjudique destino voluntario o forzoso, si este se produce antes del plazo señalado.

Eduardo de los Ríos Moreno (5.732).
 Vicente Tortosa Navarro (5.775).
 Antonio García Jauregui (5.795).
 Manuel Tovar Córdoba (5.799).
 Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 24 de mayo de 1973 (D. O. número 119), se convocan para realizar el curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa a que hace referencia, y cuya fase preparatoria empieza el día 15 de agosto, a los capitanes de Artillería de dicha Escala, que a continuación se relacionan:

Grupo de «Mando de Armas»

1.—Don Miguel Bonel Esperanza (3.885) del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71 (Grupo de Getafe).
 2.—Don Vicente Ortí Ciscar (3.886), del Alto Estado Mayor.
 3.—Don Fernando Peiró Castillo (3.887), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.
 4.—Don Ricardo Bayo Fernández de Villamarzo (3.888), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6.
 5.—Don Federico Castaño Pineda (3.889), del Polígono de Experiencias de Carabanchel.
 6.—Don José Genarelo Gil (3.893), del Regimiento de Artillería de Campaña número 29.
 7.—Don Miguel Valverde Cleofé (3.894), del Regimiento Mixto de Artillería número 92.

8.—Don Juan Mari Thomas (3.895), del Regimiento Mixto de Artillería número 32.
 9.—Don Salvador Mompó Bisbal (3.896), del Destacamento del Servicio de Artillería para la Brigada de Infantería Motorizada XXXI.
 10.—Don Juan Otero Calvo (3.897), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11.
 11.—Don Juan Fajardo Gómez de Travesedo (3.898), de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa).
 12.—Don José Garrote Iglesias (3.899), de la 4.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Valladolid).
 13.—Don Abilio Bautista Domínguez (3.900), de la Escuela de Automovilismo del Ejército.
 14.—Don Fernando Lechuga Serrano (3.901), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.
 15.—Don Enrique López-Amor Ayensa (3.902), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72.
 16.—Don Fernando Ruiz de Gerdjuela Pérez (3.904), de la 4.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Santiago de Compostela).
 17.—Don Luis Castuera Echegoyen (3.905), del Parque de Artillería de Zaragoza.
 18.—Don José Vázquez Pontijas (3.908), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17.
 19.—Don Juan Castuera Echegoyen (3.910), del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.
 20.—Don Camilo Vázquez Gimeno (3.912), de la Academia General Militar.
 21.—Don José Carrillo Santiso (3.913), del Regimiento Mixto de Artillería número 4.
 22.—Don José Ramos Aspiroz (3.914), del Regimiento Mixto de Artillería número 5.
 23.—Don Arturo González Mariscal Lorente (3.915), del Regimiento de Artillería AA. núm. 71.
 24.—Don José Astilleros Miranda (3.916), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.
 25.—Don Antonio Vera Arias (3.921), de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.
 26.—Don Antonio López Andréu (3.927), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13.
 27.—Don Pedro Miralles Arnau (3.928), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 (para la U. S. T. y M.).
 28.—Don Rafael Gómez Sempere (3.929), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.
 29.—Don José Pedrosa Coveñas (3.930), del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.
 30.—Don Ignacio Sáez de Ibarra Martínez (3.933), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.
 31.—Don Pablo Gómez Bárcenas (3.938), de la Escuela Politécnica Superior del Ejército (Unidad de Tropas).
 32.—Don Andrés López Martínez (3.939), del Almacén Central de Repuestos del Servicio de Artillería de Guadalajara.
 33.—Don Rafael Coll Villalonga

(3.940), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 92.
 34.—Don Antonio Vázquez Romalde (3.941), de la Academia de Artillería.
 35.—Don José Sánchez Tierno (3.943), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.
 36.—Don Gabriel Palmer Garau (3.944), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.
 37.—Don José Pons Alcántara (3.948), del Servicio Geográfico del Ejército.
 38.—Don Guillermo Mesquida Falconer (3.949), del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Mallorca.
 39.—Don Jorge Torres Columbrí (3.950), del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI.
 40.—Don Antonio Torrón Flores (3.953), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.
 41.—Don Francisco Fernández de Córdoba Olañeta (3.954), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.
 42.—Don Salvador Terrasa Ferrer (3.955), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17.
 43.—Don Aureliano Gómez Vizcaino (3.956), del Destacamento del Servicio de Artillería para la Brigada de Infantería Motorizada XXXII.
 44.—Don Francisco Romero Moreno (3.957), del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.
 45.—Don Julio de la Peña y del Rosal (3.959), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2.
 46.—Don Luis Pérez Díez (3.960), del Alto Estado Mayor.
 47.—Don Jaime Ruiz Belsa (3.961), disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.
 48.—Don Federico González Ruiz (3.962), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.
 49.—Don Leopoldo Lizón Herrera (3.963), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6.
 50.—Don Vicente Soler Oliva (3.965), del Centro de Instrucción de Reclutas número 10.
 51.—Don Fabio Bueno Valero (3.966), del Estado Mayor Central (analista de mecanización).
 52.—Don Simón Ventayol Bennassar (3.967), del Regimiento Mixto de Artillería 91 (para la U. S. T. y M.).
 53.—Don Fernando Martínez-Albornoz Bonet (3.967-1), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61.
 54.—Don José Simó Vázquez (3.968), del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.
 55.—Don Miguel Forés Díez (3.969), del Centro de Instrucción de Reclutas número 1.
 56.—Don José Borreguero García (3.970), de la Academia de Artillería.
 57.—Don Juan Mena Romero (3.971), del Centro de Instrucción de Reclutas número 5.
 58.—Don José López Martínez (3.972), del Regimiento Mixto de Artillería número 4.
 59.—Don Luis Ventas Moya (3.973), del Regimiento Mixto de Artillería número 30.
 60.—Don Santiago Rivero García (3.974), de la Jefatura de Artillería del Ejército.

61.—Don Manuel Arias Real (3.978), del Centro de Instrucción de Reclutas número 13.

62.—Don Ramón Montalbán Laborada (3.979), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17.

63.—Don Enrique Gaitán Cuéllar (3.980), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

64.—Don Pedro de León Alvarado (3.981), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.

65.—Don Blas Blanco Díaz (3.982), del Regimiento de Artillería AA. número 72 (Grupo de Manises).

66.—Don Antonio Alcántara Armero (3.983), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2.

67.—Don Francisco Casares y Pérez de Evora (3.984), del Regimiento Mixto de Artillería número 2.

68.—Don Bernardo Llorente Moreno (3.986), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 95.

69.—Don Félix Elorz Laguillón (3.987), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias (para el Destacamento de Las Palmas de Gran Canaria).

70.—Don José Martínez Miláns del Bosch (3.988), del Grupo de Artillería Paracaidista.

Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

1.—Don Antonio Sarmiento Fernández (3.903), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

2.—Don José Ares de la Torre (3.977), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81.

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente de cualquier Arma, Escala activa. Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Automovilismo del Batallón de Infantería de este Ministerio, anunciada en turno de libre elección, segunda convocatoria, por Orden de 23 de mayo de 1973 (D. O. núm. 117), se destina, con carácter voluntario, al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Gómez Mayoral (4.796), del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir las vacantes anunciadas de libre elección, 2.ª Convocatoria, por Orden de 28 de abril de 1973 (D. O. núm. 98), para sargentos de Artillería diplomados en Paracaidismo, en el Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 7.º

de la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. núm. 88), pasan destinados con carácter forzoso, los sargentos de Artillería que a continuación se relacionan:

Don Diego Encinas Morgado (4.826), del C. I. R. núm. 2.

Don Enrique Fernández Pérez (4.841), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Segunda convocatoria.

Para suboficiales de Artillería existentes en la Escuela Politécnica Superior del Ejército. Madrid.

De sargento primero o sargento.— Dos.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de solicitud de estas vacantes, excepto para los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe del jefe del Cuerpo sobre las aptitudes del solicitante en relación con el destino que solicita.

Plazo de admisión de solicitudes: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Situaciones

Por haber sido designado para cubrir vacante de auxiliar de adjunto en el Servicio de Información y Seguridad de la provincia de Sahara, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» núm. 113), publicada en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 107 de fecha 12 de mayo de 1973, cesa en su actual destino y pasa a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Interés Militar», como comprendidos en el inciso d), del punto 2.2.3, del apartado B) del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), el sargento de Artillería D. Antonio Vergara Vergara (5.440), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Ascensos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 18 de febrero de 1965 (D. O. núm. 52), se asciende al empleo de subteniente, con antigüedad de 1 de julio de 1973 al brigada especialista mecánico electricista de armas D. Rodolfo Sanz Ríos (95), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72, Grupo de la Base Aérea de Garrapinillos, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su anterior empleo.

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo, por estar comprendido en el artículo 3.º del Decreto 3048/71 (D. O. núm. 290), el sargento especialista mecánico ajustador de Óptica D. Enrique Latorre Gascón (12), del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, debiéndosele hacer por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo si procediere, en razón de sus años de servicios.

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Pasa a la situación de retirado a petición propia, el maestro armero del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Gonzalo Merino Villán (883), de la Bandera «Roger de Flor», I de Paracaidista, quedando en la situación militar que le corresponda y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria el señalamiento de haber pasivo si procediere, en razón de sus años de servicios.

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Situación de reserva

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el comandante honorario de Artillería, D. Roque Ruiz

López (2.890), en situación de reserva en las citadas Región Militar y plaza, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de complemento de Artillería, D. Juan Palacios García, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94, con doña María Vicenta Pérez Baeza.

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de capitán de la Escala activa, de cualquier Arma o Cuerpo, existentes en la Jefatura Técnica de Planificación e Informática del Estado Mayor Central, anunciadas de concurso por Orden de 4 de mayo de 1973 (D. O. núm. 102), se destinan con carácter voluntario y en vacante para las que se exige el título de Programador de Informática Militar, comprendido en el apartado 3, del Grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), a los capitanes de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», en posesión del citado título y que a continuación se relacionan:

Capitán D. José López Herranz (1.991), de la Jefatura de Transmisiones del Ejército, plantilla eventual.

Otro, D. José Martínez de Miguel (2.131), del Estado Mayor Central (C. E. M. A. G.) (plantilla eventual).

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS



SANIDAD MILITAR

Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la Jefatura de los Servicios de Sanidad de la 7.ª Región Militar (Valladolid), anunciada en turno de li-

bre elección por Orden de 26 de abril último (D. O. núm. 96), he designado al coronel médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Francisco García Uria (309), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 4 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de Director del Hospital Militar de Valladolid, anunciada en turno de libre elección por Orden de 26 de abril último (DIARIO OFICIAL núm. 96), he designado al coronel médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Francisco Argüello Rutilanchas (311), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 4 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de provisión normal, por Orden de 17 de mayo último (D. O. núm. 112), pasan destinados con el carácter que se indican a los Centros que se expresan, los ayudantes técnicos de Sanidad del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

A la Clínica Militar de Castellón de La Plana

Ayudante técnico de Sanidad de primera D. Rafael Gosálvez Martínez (153), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia y agregado al Hospital Militar de dicha plaza.

FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Al Consultorio Militar de Tarragona

Ayudante técnico de Sanidad de primera, D. Salvador Bergasa Hualde (80), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza y agregado al Hospital Militar de dicha plaza.

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Al Hospital Militar de Ceuta

Ayudante técnico de Sanidad de primera D. Miguel Landauro Molinera (152), de disponible en la 2.ª Región Militar plaza de Córdoba y agregado a la 231 Comandancia de la Guardia Civil.

Al Hospital Militar de Melilla

Ayudante técnico de Sanidad de primera D. Juan García López (160), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia.

A la Clínica Militar Psiquiátrica de Ciempozuelos (Madrid)

Ayudante técnico de Sanidad de primera D. Pedro Mata Calzada (108), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos y agregado al Parque y Maestranza de Artillería de dicha plaza.

A la Clínica Militar de Gerona

Ayudante técnico de Sanidad de primera D. Fernando Gracia Merchán (90), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida y agregado al Hospital Militar de dicha plaza.

A la Clínica Militar de León

Ayudante técnico de Sanidad de primera D. Pío Bravo Caballero (77), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid y agregado al Parque de Artillería de dicha plaza.

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Situaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden de 13 de junio de 1973 (D. O. núm. 134), que rectifica el punto 3, apartado A), del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), de la Ley de Situaciones Militares, cesan en la de «Destino de Interés Militar», pasando a la de «Carácter Militar», el personal del Cuerpo de Sanidad Militar, que a continuación se relacionan:

Capitán médico, Escala activa, don José Alvaro Hernández (1.160), del Gobierno General de la Provincia del Sahara.

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, D. José Burón Alonso (139), del Gobierno General de la Provincia del Sahara.

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado al Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco», a partir de esta fecha y hasta el día 15 de noviembre próximo, el ayudante técnico de Sanidad de primera, asimilado a capitán del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Mil-

tar D. Luis Díez San Millán (154), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente médico (E. A.), del Cuadro de Sanidad Militar D. Francisco Vicente González (1.715), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22, con doña María Pilar Gutiérrez y Lizárraga.

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. José García Franco del Hospital Militar de Granada, con doña María Dolores Alvarez Almoguer.

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS



FARMACIA MILITAR

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 5 de junio de 1973 (D. O. núm. 127), pasan destinados, con carácter voluntario, en plaza de superior categoría a las Dependencias que se expresan los oficiales del Cuerpo de Farmacia Militar que a continuación se relacionan.

A la Farmacia del Hospital Militar de Barcelona

Teniente farmacéutico D. Fernando Bondía Agullo (280), de la Farmacia del Hospital Militar de Mahón.

A la Farmacia Militar de la plaza de Barcelona

Teniente farmacéutico D. Jorge Calvo Marques (292), de la Farmacia Central de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 5 de junio de 1973 (D. O. núm. 127), para Jefe de Equipo de Farmacia del Grupo de Sanidad del Sahara (El Aaiún), y por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 4 de agosto de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 176), pasa destinado, con carácter forzoso, el teniente farmacéutico (E. A.), D. Wladimiro Luis González (290), de Eventualidades de la Capitanía General de Canarias, estando obligado a ocupar dicho destino durante dos años y efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De provisión normal:

Para suboficiales procedentes del XII Curso de Formación de Sargentos, existentes en las Unidades que se indican.

Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General (Madrid).—Una de sargento del Cuerpo de Farmacia. Farmacia Central de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de sargento del Cuerpo de Farmacia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir de día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo previsto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Una de practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia, existente en la Farmacia Central de la 8.ª Región Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de peticiones, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo previsto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS



VETERINARIA MILITAR

Mandos

Para cubrir la vacante de mando existente en la Unidad de Veterinaria

número 1, anunciada por Orden de 10 de mayo del año en curso (DIARIO OFICIAL núm. 107), se designa al teniente coronel veterinario de la Escala activa D. Ángel Rodríguez Bombín (165), de disponible en la 1.ª Región Militar, y agregado a la Academia de Sanidad Militar hasta la terminación del curso actual.

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, existente en la Academia de Sanidad Militar (Sección de Veterinaria), para profesor del 4.º Grupo, anunciada por Orden de 19 de abril del año en curso (D. O. núm. 92), se designa al comandante veterinario de la Escala activa D. Francisco Palau Alonso (246), de la Dirección General de Servicios (Jefatura de Veterinaria).

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 12 de mayo del año en curso (D. O. núm. 112), se destina, con carácter voluntario, a la Jefatura de Veterinaria de la 1.ª Región Militar, al comandante veterinario de la Escala activa D. Rafael Pozo Fernández (273), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS



VARIAS ARMAS

Distintivos

Por hallarse comprendidos en la Orden de 9 de septiembre de 1970 (D. O. núm. 214), se concede el derecho al uso del Distintivo de permanencia de Personal del Ejército en la Guardia Civil, con borde dorado, a los jefes y oficial que a continuación se relacionan:

Teniente coronel interventor don Marcelo Ortega Morano (177), de la Intervención General del Ejército, quedando anulada la Orden de 23 de junio de 1973 (D. O. núm. 143), en la parte que afecta al mismo.

Comandante interventor D. Fernando Meliveo Reynaldo (233), de la Intervención de los Servicios de Sanidad, Transportes y Automovilismo de Melilla.

Ayudante técnico de primera de Sanidad Militar, asimilado a capitán,

don José Carrillo Díaz (164), del Hospital Militar de Granada.

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que determina el Decreto 860/1970 de 6 de marzo (D. O. núm. 78), se confirma la concesión del derecho al uso permanente del distintivo del Estado Mayor Central a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Artillería D. Florentino Ruiz Platero (3.823), del Alto Estado Mayor.

Capitán de Oficinas Militares don Manuel Pascua Cid (445), del Almacén Regional de Intendencia de Madrid.

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1953 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión del distintivo de permanencia en Fuerzas Paracaidistas y adición de barras al mismo a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Sargento de Infantería D. Jaime Bellet Gomis (10.435), de la Brigada Paracaidista. Distintivo con adición de tres barras rojas.

Sargento de Artillería D. José Fernández Jesús (4.603), de la misma. Distintivo.

Otro, D. José Martín Pérez Góngora (5.209), de la misma. Adición de dos barras rojas a una de igual color que en distintivo posee.

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 21 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

a) *Factor 0,1*

Comandante de Ingenieros del C. I. A. C. D. Antonio Cordán Vallejo (248), de la Comandancia de Obras de Sahara. A partir de 1 de junio de 1973.

Capitán legionario D. Baldomero Iglesias Rey, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. A partir de 1 de marzo de 1973.

Capitán de Ingenieros D. Francisco

Beltrán Salazar (1.687), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9. A partir de 1 de julio de 1972.

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 (B. O. del Estado número 297), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden a percibir desde la fecha que se indica a los oficiales que a continuación se relacionan:

a) *Factor 0,1*

Capitán de Infantería, Diplomado de Estado Mayor D. Ramiro Lago Vázquez (7.704), del Estado Mayor del Sector de Sahara. A partir de 1 de febrero de 1973.

Capitán de Ingenieros D. José Salas Salvatierra (2.158), de la Unidad de Helicópteros II. A partir de 1 de diciembre de 1971.

Teniente de Infantería D. Jesús Navarro Navarro (9.333), de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de abril de 1973.

Otro, D. Angel García Martín (9.740), de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de diciembre de 1972.

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («B. O. del Estado número 297), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica a los suboficiales que a continuación se relacionan:

a) *Factor 0,1*

Sargento de Artillería D. José Fernández Jesús (4.603), de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de junio de 1973.

Otro, D. José Pérez Góngora (5.209), de la misma. A partir de 1 de junio de 1973.

b) *Factor 0,3*

Brigada de Infantería D. Manuel Redondo Pérez (3.201), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET). A partir de 1 de julio de 1973.

Sargento de Infantería D. Guillermo Sánchez Asencio (9.035), de la Briga-

da Paracaidista. A partir de 1 de mayo de 1972.

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica a los suboficiales y asimilados que a continuación se relacionan:

a) *Factor 0,1*

Sargento legionario D. Florencio Ayuso Martín, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. A partir de 1 de febrero de 1973.

Sargento especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Manuel Medina Bermejo (446), de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara. A partir de 1 de junio de 1973, del sueldo que disfrute.

Sargento especialista montador electricista D. Angel Rodríguez Rodado (362), del Batallón de Automóviles del Sahara. A partir de 1 de octubre de 1972, de sueldo que disfrute.

Músico de tercera asimilado a sargento D. Manuel Infante Barquita (ss), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. A partir de 1 de mayo de 1973.

b) *Factor 0,3*

Cabo de Banda legionario asimilado a sargento D. Salvador Criado Montero, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. A partir de 1 de junio de 1971.

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede las pensiones anejas a la Cruz a la Constancia en el Servicio de que se hallan en posesión a los oficiales que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala.

PENSIÓN DE 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de julio de 1973

Teniente auxiliar de Infantería don Felipe Culebras Conchello (3.346), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Otro, D. Juan Escribano Bruzón (3.416), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22, con antigüedad de 23 de junio de 1973.

Teniente auxiliar de Artillería don Antonio Márquez Parejo (2.082), del Parque de Artillería de Granada, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Ricardo Martín Izquierdo (1.201), del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército, con antigüedad de 1 de julio de 1972.

Otro, D. Argimiro Beneitez Villamor (1.244), del mismo, con antigüedad de 1 de enero de 1973.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de mayo de 1973

Teniente auxiliar de Infantería don Rogelio García Gervilla (3.307-1A), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59, con antigüedad de 8 de abril de 1973.

Teniente auxiliar de Artillería don Francisco Atienza Pérez (2.088-1), del Juzgado Militar Especial Permanente de Murcia, con antigüedad de 10 de abril de 1973.

Teniente de Oficinas Militares don José Almagro García (2.376), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 22, con antigüedad de 7 de abril de 1973.

A percibir desde 1 de julio de 1973

Teniente auxiliar de Artillería don Marcelino Delgado de la Cal (2.060), de la Academia de Artillería, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anejas que se indican al personal que a continuación se relaciona, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de julio de 1973

Brigada de Infantería D. Juan Andrés Trobat (7.564), de la Jefatura de Tropas de Mallorca, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Brigada de Ingenieros D. Luis Mariz Luna (2.039), del Batallón de Infantería de este Ministerio, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Brigada de Sanidad Militar D. Vicente Martí Ramón (543), de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI, con antigüedad de 19 de junio de 1973.

Sargento de Infantería D. Felipe Marcos Chamorro (8.530), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, con antigüedad de 19 de junio de 1973.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Enrique Fernández Pareja (469), de la Academia de Artillería, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Otro, D. Rodolfo Contreras Olabuenaga (590), del Regimiento de Artillería núm. 28, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de mayo de 1973

Brigada especialista, operador de radio, D. José López Heras (141), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, con antigüedad de 8 de abril de 1973.

A percibir desde 1 de julio de 1973

Ayudante técnico de Sanidad Militar, asimilado a subteniente, D. Ricardo García Rivero (239), del Regimiento de Artillería de Información y Localización, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Brigada de Infantería D. Miguel Gamarra Domínguez (7.647), de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Brigada de Artillería D. Francisco Romero Sánchez (3.463), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Brigada especialista, operador de radio, D. Jorge Jiménez Aranda (105), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, con antigüedad de 26 de enero de 1973.

Brigada especialista mecánico automovilista montador electricista don José Campos Mellada (230), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, con antigüedad de 17 de enero de 1973.

Sargento primero músico D. Tomás Carrero García (704), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de mayo de 1973

Sargento legionario D. Juan Iglesias Jordán, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, con antigüedad de 11 de abril de 1973.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Francisco Salvatierra Vázquez (87), del Regimiento de Artillería núm. 32, con antigüedad de 11 de abril de 1973.

A percibir desde 1 de julio de 1973

Sargento legionario D. Gregorio García Córdoba, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, con antigüedad de 10 de junio de 1970.

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento, D. Miguel Pío Cerezo Cerezo (177), del Regimiento de In-

fantería Aragón núm. 17, con antigüedad de 18 de junio de 1973.

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

Provisión normal.

Nueva creación.

Tres de ayudante de Oficinas Militares, existentes en la Academia General Militar (Zaragoza), para la Unidad de Apoyo del Curso Selectivo de ingreso en la misma.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por los subtenientes y brigadas de las cuatro Armas y Cuerpos de Sanidad e Intendencia, que podrán ser destinados de no existir peticionarios del empleo para el que se anuncian.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la citada Orden, si desean hacer uso de ellos.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 4 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Nueva creación.

Dos de subteniente o brigada de cualquier Arma, existentes en las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET) (Colmenar Viejo, Madrid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 4 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172), artículo 5.º, apartado g) de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 (D. O. núm. 180), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 46), en su apartado b); vista la instancia del teniente coronel de Infantería D. Miguel García Rubia, que ha solicitado pasar a su anterior situación militar, reconocido el derecho que le asiste, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer cause baja en su destino en la Delegación de Trabajo de Granada, pasando a la situa-

ción de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, con efectos administrativos de 1 de julio próximo.

Lo que comunico a VV. EE para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1973.—Por delegación el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, *Enrique de Ynclán Bolado*.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de Trabajo.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el apartado h), del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado»

número 172), y por cumplir la edad reglamentaria el 7 de julio de 1973, causa baja en dicha fecha, en el Ministerio de la Gobernación —Ayuntamiento de Madrid—, el coronel honorífico de Infantería, D. Francisco Rodríguez Garriga, que fue destinado por Orden de 13 de abril de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 92).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 19 de junio de 1973.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, *Enrique de Ynclán Bolado*.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

(Del B. O. del E. núm. 161, de 6-7-73.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 6.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 1-E/73 (36/73 Central)

A las once horas del día 14 del próximo mes de agosto se celebrará, en los locales de esta Junta (calle Victoria, núm. 63), subasta para la venta de 35 lotes de material inútil o en des-

uso, existentes en distintos Cuerpos y Establecimientos Militares de la Región, por un importe en base de licitación de 622.845 pesetas.

La situación de los lotes y su valoración inicial quedan señaladas en los anuncios de tabloneros expuestos en la forma acostumbrada.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, en la Secretaría de esta

Junta, los días hábiles, por la mañana.

Ofertas, en triplicado ejemplar, modelo reglamentario, reintegrado el original.

El importe de este anuncio, a cargo de los adjudicatarios.

Burgos, 4 de julio de 1973.

Núm. 438

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este
SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

PROTECCION ESCOLAR EN EL EJERCITO

Impresos para solicitar Becas

Los impresos ajustados al modelo oficial aprobado por Orden de 13 de junio de 1973 (D. O. núm. 137), y que constituyen el expediente completo, para solicitar Becas, se encuentran a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «Colección Legislativa»), al precio de diez pesetas ejemplar, más gastos de franqueo.

Las peticiones deberán ser hechas según dispone el apartado 3 de la referida Orden.

LA DIRECCION